

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE  
VISCOELÁSTICO PARA INTERVENCIONES DE OFTALMOLOGÍA (3 LOTES)  
EXP 2021-11**

El presente expediente define las actuaciones tendentes a la celebración de los contratos para el suministro de Viscoelástico para intervenciones de oftalmología, compuesto de tres lotes, para el centro FISABIO Oftalmología Médica.

Teniendo en cuenta que en la propuesta de inicio del mismo se propone la utilización del procedimiento abierto como forma de adjudicación y que el objeto del contrato tiene características que hacen conveniente atender para su adjudicación no sólo al precio sino a otros criterios de adjudicación establecidos y determinados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que asimismo resulta más favorable para establecer una mejor relación calidad precio y en la que podrán concurrir cualquier empresa con capacidad para contratar.

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que para la celebración de contratos se requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

Asimismo el artículo 117 de la LCSP, establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

Por todo ello

**RESUELVO**

1. Iniciar el Expediente de Contratación tal y como se expresa en el art 116.1 LCSP.
2. Aprobar el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del suministro a que se refiere el presente expediente.
3. Aprobar la composición de la Mesa de contratación que figura en dichos pliegos.
4. Aprobar el gasto del presupuesto que corresponde al suministro por un importe de 249.700,00 euros IVA excluido, 302.137,00 euros IVA incluido, con cargo a la aplicación correspondiente para el año en curso, supeditado a la existencia de presupuesto adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto de dicho ejercicio 2021 y sucesivos, en su caso.
5. Ordenar la apertura del proceso de adjudicación y fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, tramitación ordinaria, utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad precio.

València

D. José Antonio Manrique Martorell  
Director Gerente FISABIO  
Órgano de Contratación



GENERALITAT  
VALENCIANA



Fundació  
Fisabio

(\*) Órgano de contratación en expedientes cuyo valor estimado es menor de 500.000 €.

Por delegación de la Junta de Gobierno, en virtud de las facultades que tiene conferidas mediante Escritura Pública de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de València, D. Alejandro Cervera Tauler, con fecha 04 de noviembre de 2016 bajo el número 3782 de su protocolo y en los acuerdos sociales aprobados por el Patronato de la Fundación en fecha 29 de junio de 2017 protocolizados en Escritura Pública ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de València, D. Alejandro Cervera Tauler, con fecha 18 de julio de 2017 bajo el número 2403 de su protocolo.